INFORMATICO

Resolución de Alcaldía

N° 087 -2023-A-MDAA

Alto de la Alianza, 26 de abril del 2023

VISTOS:

El Informe N° 344-2023-GPP-GM/MDAA, del 24 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando incorporar mayores recursos en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente ejercicio 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2022-A-MDAA de fecha 30.12.2022 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza para el año fiscal 2022 en aplicación al artículo 31° numeral 3 del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el artículo 45° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo III mediante a) Modificaciones en el nivel institucional y b) Modificaciones en el nivel funcional programático.

Que, mediante lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el artículo 46, numeral 46.1, menciona que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley.

Que, en el numeral 46.1 de la citada norma, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 33-2023-SGC-GA/MDAA la Sub Gerencia de Contabilidad remite el saldo de balance del año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, por cada rubro y fuente de financiamiento.

Que, mediante Informe N° 344-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 24 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, considera procedente la incorporación de mayores ingresos por concepto de saldos de balance de ejercicios anteriores, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional Modificado del Pliego Municipalidad Distrital Alto de la Alianza del I Semestre 2023, vía crédito suplementario, por la suma de S/. 72,459.00 (Setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 00/100 Soles), por toda fuente de financiamiento y rubro.

Que, estando en las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 -Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como la normatividad presupuestaria vigente, y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos por concepto de saldo de balance del año fiscal 2022, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 72,459.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	**: En Soles**
Fuente de Financiamiento	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 07 FONCOMUN
Clasificador de ingreso	: 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance
Monto	: S/38,362.00
Rubro	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Clasificador de ingreso	: 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance
Monto	: S/34,097.00
	==========
TOTAL INGRESO	**: S/ 72,459.00 soles**
	==========

EGRESOS	**: En Soles**
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 301779 Municipalidad Distrital Alto de la Alianza
Fuente de Financiamiento	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	**: 07 FONCOMUN**
Categoría Presupuestaria	: 9001 Acciones Centrales
Prod/Proy.	: 3999999 Sin Producto
Proyecto/Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Monto	: S/38,362.00
Rubro	**: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**
Categoría Presupuestaria	: 9001 Acciones Centrales
Prod/Proy.	: 3999999 Sin Producto
Proyecto/Actividad	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Monto	: S/34,097.00
	==========
TOTAL EGRESO	**: S/ 72,459.00 soles**
	==========

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elaborar las correspondientes notas para las modificaciones presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR Copia de la presente Resolución a los órganos competentes de la Institución, así como a la Municipalidad Provincial de su Jurisdicción.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
GPP
SGSS
SGTIC
Archivo.